



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6127/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

EXTRACTO: S/ DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LAS 3ª JORNADAS DE PROFESIONALES CIENCIAS ECONOMICAS DEL SECTOR PUBLICO A REALIZARSE EN CHACO LOS DIAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

T. I. : CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PAMPA (SANTA ROSA).-

DICTAMEN N° **1098/04**.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 8, esta Asesoría Letrada manifiesta que:

A) En los considerandos

A.1) En el primer párrafo, se recomienda que la redacción del mismo sea realizada guardando, en todo momento, correlación en los plurales o singulares en su caso y que se sustituya “3ª Jornadas...” por “III Jornadas...”.-

A.2) Es oportuno, también recordar que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

B) En la parte dispositiva, en el art 1º, se sugiere redactar luego de “... Chaco,” lo siguiente “conforme a lo establecido por la Ley N° 1905”.-

Salvo lo señalado no existen otras observaciones que formular, correspondiendo, por tanto, proseguir con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 29 JUN 2004
GAA.-



RAULIO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: no obstante lo señalado supra, este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-